

R.U.C.: 1707738702001

ANDRADE TORRES PAOLA CATALINA

NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO

Dirección Matriz: Av. 12 de Octubre N26-48 y Orellana,
Edificio Mirage, Piso 5 , Oficina 5C

Teléfonos: 3514690- 3514691

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

N
O
T
A
R
I
A
4
0

Agente de Retención, Resolución Nro.

NAC-DNCRASC20-00000001

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social /

CHARRY SAENZ JACOME & GALARZA S.A.S

Nombres y

Apellidos:

Identificación: 1792254442001

Fecha Emisión: 22/01/2024

Direccion AV. REPUBLICA DEL SALVADOR Y PORTUGAL

Teléfono 2437701 0998131859 2237516

Email contabilidad@puentelaw.com,
j.puente@puentelaw.com, recepcion@csjglaw.com

Guía Remisión:

Código Cantidad Detalle

1.00	(1) CONSULTA DATOS BIOMETRICOS SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA - REGISTRO CIVIL (D)	0.3000	0.00	0.30
1.00	+ .(7) CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS (D)	12.5268	0.00	12.53
1.00	* (1) RECONOCIMIENTO DE FIRMAS	13.8036	0.00	13.80

FACTURA

No. 001-001-000102800

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2201202401170773870200120010010001028001234567813

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN

2024-01-22T15:24:20-05:00

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

ESQUEMA: OFFLINE

Precio Unitario	Descuento	Precio Total
0.3000	0.00	0.30
12.5268	0.00	12.53
13.8036	0.00	13.80
SUBTOTAL No objeto de IVA		0.00
SUBTOTAL Exento de IVA		0.00
SUBTOTAL SIN DESCUENTO		26.63
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS		26.63
TOTAL DESCUENTO		0.00
SUBTOTAL 12%		26.33
SUBTOTAL 0%		0.30
IVA 12%		3.16
IRBPNR		0.00
PROPINA - SERVICIO 10%		0.00
VALOR TOTAL		29.79

Información Adicional

Otorgado (1) CONSULTA DATOS BIOMETRICOS SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION CIUDADANA - REGISTRO CIVIL (D)

Número de Libre: 20241701040D00092

Matrizador: JUAN IGNACIO FARZO ANDRADE

Forma de OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO \$ Pago: 29.79 (MONEDA ACTUAL: DÓLAR AMERICANO)

Retenciones en la fuente

Toda persona jurídica o persona natural obligada a llevar contabilidad que pague o acredeite en cuenta cualquier tipo de ingreso que constituya renta gravada para quien los reciba, actuará como agente de retención del Impuesto a la Renta. Los agentes de retención están obligados a entregar el respectivo comprobante de retención, dentro del término no mayor de cinco días de recibido el comprobante de venta, a las personas a quienes deben efectuar la retención.

Correo donde se recepta las retenciones:
jeny.ruiz@notaria40.net

CLAVE DE ACCESO



2201202401170773870200120010010001028001234567813

J. Espinosa
Martín Galarza

Emilia Ceán

Reconocimiento de Firma
Declaración anual Sociedades
Extranjera